I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001755

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 10 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4365/2013; el Memorándum N°600/690/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia de la Resolución Exenta N°2018 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo; los Decretos Exentos N°202/1325/2007, N°202/1330/2008 y N°202/921/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1325/2007, se aprobó el Convenio de Cooperación denominado **"Programa Recuperación de Barrios",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1330/2008, se aprobó el Convenio de **Implementación "Programa Recuperación de Barrios, Fases II y III"**.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0921/2013, se aprobó la modificación del Convenio antes mencionado de **Implementación Fases II y Fase III Programa Recuperación de Barrios.**

Que, mediante Resolución Exenta 2018 de fecha 22 de agosto de 2013, la Seremi de Vivienda y Urbanismo, autoriza la modificación del Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del Convenio de **Implementación Fase III Programa Recuperación de Barrios,** de fecha 30 de julio de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual las partes han convenido la siguiente modificación:

1.1. En la Región Metropolitana, se seleccionó al barrio Villa México, de la comuna de Cerrillos, para la implementación del Programa Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, requiriéndose de los servicios del Municipio para el desarrollo de su primera etapa y el logro de los productos que posteriormente se detalla.

1.2. Con fecha 29 de octubre de 2012, entre las partes se suscribió un Convenio de implementación, aprobado por Resolución Exenta N°2512 de 30 noviembre de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001755 /2013

1.3. Que, con fecha 28 de marzo de 2013, las partes modifican el convenio antes individualizado, mediante el cual, se acordó ampliar el plazo de vigencia del convenio en tres meses más. Dicha modificación fue aprobada por Decreto Exento N°202/921/2013.

1.4. Que mediante Ord. Alcaldicio N°100/170/2013 de 12 de junio de 2013, el Municipio solicita ampliar el plazo indicado en el convenio señalado en la cláusula anterior, el cual tenía como término el día 30 de junio de 2013.

1.5. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del mencionado convenio, quedando de la siguiente forma:

"**CUARTO:** El plazo para dar término a la Fase II, será el 31 de diciembre de 2012 y el plazo para ejecutar la Fase III del Programa hasta el **30 de septiembre de 2013."**

1.6. En todo lo no estipulado en este Convenio, rige plenamente lo dispuesto en el Convenio original, de fecha 19 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Exenta N°2515 de 30 de noviembre de 2012, de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente y aprobada por Resolución Exenta N°654, de abril de 2013, de la Secretaría Ministerial.

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA